



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

SECRETARÍA

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL PREMIO DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA.

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL PREMIO DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA.

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL PREMIO DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA.

El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega, en sesión extraordinaria celebrada el dos (2) de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador del premio de jubilación del personal al servicio del Ayuntamiento de Huétor Vega.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información Pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el en el Tablón de anuncios, y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente aprobado.

En Huétor Vega, a 3 de julio de 2026

Firmado por: Mario del Paso Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Vega